

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, Veinte (20) de agosto de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO	05001-31-03-005-2017-00729-00 Acumulado 05001-34-03-01-2019-00074-00
DEMANDANTE	BBVA
DEMANDADOS	ANDREA OROZCO TAMAYO
PROVIDENCIA	AUTO 156 V
DECISIÓN	Pone en conocimiento rendición de cuentas secuestre y ordena oficiar catastro.

-Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes para los efectos que son pertinentes, el informe de gestión – rendición de cuentas parciales rendida por el auxiliar de la Justicia (secuestre) señor JOSE YAKELTON CHAVARRIA ARIZA, en cumplimiento de lo ordenado por el inciso 3º del artículo 51º del Código General del Proceso.

En conocimiento el anterior escrito allegado por la parte demandante en donde se notificó a la demandada señora ANDREA OROZCO TAMAYO, visible a folios 38 al 41.

-Así mismo, y en virtud al memorial allegado por la apoderada de la parte demandante visible a folio 42, se le informa que mediante oficio No. 779 de fecha 7 de noviembre de 2019 se ordenó oficiar a la oficina de catastro, pero dicho oficio no fue retirado por la interesada, es por lo anterior que no se accede a lo solicitado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

LR